Callao, 03 de Agosto del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Agosto del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 484-2016-CF/FCS.- Callao, Agosto 03 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 39-2016/DEPEF/FCS/UNAC de fecha 01 de agosto del 2016, mediante el cual la Dra. Lindomira Castro Llaja, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Programación Académica** de la **Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud,** correspondiente al Semestre Académico 2016-B.

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

 Que, de acuerdo al artículo 50° inciso 50.1º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional “Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia”.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 03 de Agosto del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** la **Programación Académica** de la **Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud,** correspondiente al Semestre Académico 2016-B.

**2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***